

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2021

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594)

Fundamentos de Composición (412)

Turno de acceso: Ingreso libre y reserva de discapacitados

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media ponderada de las puntuaciones de los tres ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes.

Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA PRIMERA PRUEBA: 10 Puntos

Parte A (Prueba práctica): 50%

Parte B (Desarrollo de un tema): 50%

PARTE A

PARTE A: DESGLOSE DE PUNTUACIÓN POR EJERCICIOS		
Número de ejercicio	Descripción	Porcentaje
EJERCICIO 1	ANÁLISIS DE UNA PARTITURA Y DESARROLLO DE UN SUPUESTO PEDAGÓGICO EN BASE A LA MISMA	40%
EJERCICIO 2	REALIZACIÓN DE UN BAJO-TIPLE	30%
EJERCICIO 3	REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONTRAPUNTÍSTICA	30%
	PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA	10 (100%)

EJERCICIO Nº 1: ANÁLISIS DE UNA PARTITURA Y DESARROLLO DE UN SUPUESTO PEDAGÓGICO EN BASE A LA MISMA.

Tiempo elaboración:

3 h

Con posterioridad se realizará la lectura del ejercicio:

20 min. (máximo): lectura del ejercicio ante el tribunal por parte del aspirante

10 min. (máximo): posible debate a criterio del tribunal.

Material:

- Se proporcionará el enunciado, la partitura y papel marcado.
- Se puede utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO Nº 1		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Síntesis, concreción y claridad del ejercicio.	1
	Desarrollo completo y equilibrado.	
Conocimiento científico de la especialidad	Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis y del supuesto pedagógico.	3
	Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis y del supuesto pedagógico.	
	Correcto planteamiento y empleo de las técnicas y herramientas analíticas y pedagógicas.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Identificación y justificación de los elementos musicales a pequeña, media y gran escala.	3
	Contextualización de la obra y del supuesto pedagógico.	
	Correcta relación de los apartados que conforman el ejercicio.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Planteamiento y razonamiento de las hipótesis analíticas y pedagógicas y su aplicación.	2
	Correcto desarrollo del supuesto pedagógico.	
Resultados obtenidos	Capacidad de innovación.	1
	Claridad, calidad e inteligibilidad.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

EJERCICIO Nº 2: REALIZACIÓN DE UN BAJO-TIPLE

Tiempo:

4h

Material:

- Sólo se accederá al aula con el material estrictamente necesario para hacer el examen, por lo que se aconseja venir sólo con dicho material.
- Se proporcionará el enunciado y papel pautado.
- Se puede utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores.
- Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua, sin etiquetas ni marcas y con una bolsa transparente con alimento.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO Nº 2		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Sujeción a las normas escolásticas.	2,5
	Claridad armónica y melódica.	
Conocimiento científico de la especialidad	Detección de las características de la propuesta.	2
	Justificación de los recursos empleados.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Riqueza y variedad en los acordes y melodía empleados.	2,5
	Planteamientos modulatorios adecuados e interesantes.	
	Enfoque contrapuntístico del trabajo.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Análisis formal, motivico y armónico.	2
	Justificación de las resoluciones propuestas.	
Resultados obtenidos	Coherencia estilística durante la realización.	1
	Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

EJERCICIO Nº 3: DESARROLLO DE UNA OBRA CONTRAPUNTÍSTICA

Tiempo:

4h

Material:

- Sólo se accederá al aula con el material estrictamente necesario para hacer el examen, por lo que se aconseja venir sólo con dicho material.
- Se proporcionará el enunciado y papel pautado.
- Se puede utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores.
- Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua, sin etiquetas ni marcas y con una bolsa transparente con alimento.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO Nº 3		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Sujeción a las normas escolásticas.	2,5
	Claridad armónica y melódica	
Conocimiento científico de la especialidad	Detección de las características de la propuesta.	2
	Justificación de los recursos empleados.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Adecuación de los procedimientos contrapuntísticos.	3,5
	Dominio estructural, moduladorio y técnico.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Análisis funcional, motivico y armónico.	1
	Justificación de las resoluciones propuestas.	
Resultados obtenidos	Coherencia estilística durante la realización.	1
	Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE B

Tiempo:

- 2h

Material:

- Sólo se accederá al aula con el material estrictamente necesario para hacer el examen, por lo que se aconseja venir sólo con dicho material.
- El cuadernillo será provisto en el momento de la prueba.
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC.
- Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua, sin etiquetas ni marcas y con una bolsa transparente con alimento.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	▪ Demuestra un conocimiento profundo del tema, actualizado. El tema se desarrolla de forma completa y correctamente estructurado.	4
	▪ Profundización científica	
	▪ La información expuesta es relevante.	
	▪ Utilización de terminología y expresiones adecuadas	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	▪ Desarrolla todas las partes del tema.	4
	▪ La estructura es coherente y equilibrada.	
	▪ Interconexión y relación entre los apartados	
	▪ Originalidad e innovación	
	▪ Relación pedagógica	
Presentación, orden y redacción del tema	▪ Capacidad de síntesis.	2
	▪ Orden, claridad y coherencia.	
	▪ Inteligibilidad de la letra	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

SEGUNDA PRUEBA

Tiempo:

- Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.
- Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos
- Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos.
- Se finalizará con un debate del tribunal que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar **en soporte papel** que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<p>Sujeción a los aspectos formales, sin detrimento de aquellos aportes innovadores que se considere.</p> <p>Inteligibilidad, claridad y capacidad de síntesis.</p>	1
Justificación y contextualización de la programación	<p>Justificación del curso elegido.</p> <p>Correcta contextualización de la programación en la etapa formativa.</p>	0,5
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	<p>Ajuste a los elementos de la normativa, en sus diferentes fases de concreción: estatal, autonómica y del profesor.</p> <p>Están presentes todos los contenidos del curso, distribuidos de manera equilibrada. Realismo de la temporalización.</p> <p>Actividades coherentes con el currículo y de dificultad gradual, que dan respuesta la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. Relación con los agrupamientos.</p> <p>Recursos y material didáctico apropiado y variado.</p> <p>Interconexión entre los apartados y elementos curriculares</p>	2,25
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Prevé las situaciones que se pueden dar con alumnos con necesidades especiales, destacando las necesidades más frecuentes en enseñanzas musicales.	0,25

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, al curso y al nivel educativo.	0,5
	Justificación e interés de la unidad dentro de su programación.	
Objetivos	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del curso y nivel educativo.	0,5
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.	
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos / habilidades / destrezas / actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.	
Competencias	Relación de la unidad con las competencias de la asignatura (transversales, generales y específicas).	0,5
	Concreción y/o elaboración de competencias para la unidad correspondiente.	
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/ capacidades planteadas.	0,5
	La temporalización y distribución de sesiones, y la organización de las mismas es coherente.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	La metodología es adecuada, creativa y operativa.	0,5
	Las actividades están planteadas de manera ordenada, con dificultad gradual, y resultan atractivas. Son coherentes con los objetivos, competencias y contenidos.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.	0,5
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.	
	Concreción de todos los criterios a nivel de la asignatura.	
Exposición	La exposición es clara, secuenciada y ordenada.	1
	Se demuestra un amplio dominio del tipo de enseñanza y de sus características.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Se resuelve la problemática planteada por el tribunal, teniendo en cuenta los aspectos normativos y la coherencia con la línea pedagógica planteada.	1
	Se aportan otras vías de resolución alternativas.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Se justifican, explican y/o plantean aquellos argumentos o tesis en los que el tribunal considere profundizar.	1
	Se amplían en la contestación todos aquellos elementos que haya lugar de manera coherente, justificada y actualizada.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos